



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

“Protocolo para la reincorporación gradual de los servidores públicos al centro de trabajo del Fideicomiso Turismo Morelos”



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado de Morelos
2018 - 2024

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
OBJETIVO	10
PRINCIPIOS RECTORES	11
INTEGRACIÓN DEL FIDEICOMISO TURISMO MORELOS	12
MEDIDAS GENERALES DE CONTROL	13
a. Promoción de la salud	
b. Seguridad e Higiene	
c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo	
d. Equipo de protección personal	
NIVELES DE REINCORPORACIÓN	23
VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN	26
RÚBRICAS	28



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
En el sector del Turismo
2018-2024

INTRODUCCIÓN

El impacto generado a nivel social y económico, por la pandemia a causa del COVID-19 o Coronavirus; ha desencadenado la imperiosa necesidad de establecer una serie de medidas que permitan la reactivación del entorno laboral de los trabajadores al servicio del Estado, particularmente del Fideicomiso Turismo Morelos; bajo un esquema que permita la reducción de riesgos de contagio, en pro de la salvaguarda de la integridad de los trabajadores.

Es por ello, que con la finalidad de salvaguardar la integridad física de sus colaboradores, visitantes y público en general; la Titular del Organismo, ha instruido la implementación de medidas necesarias para hacer frente a la “nueva modalidad” de reincorporación laboral de los trabajadores.

El presente documento describe las medidas adoptadas para dicho proceso, en forma paulatina y adecuada para los servidores públicos adscritos al Fideicomiso Turismo Morelos; desde sus áreas esenciales y hasta culminar con la totalidad.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobiernos del Estado
2018-2024

MARCO JURÍDICO

- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 377, DE FECHA 20/11/1930 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5641, DE FECHA 04/10/2019 Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 4472, DE FECHA 05/07/2006 Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 3730, DE FECHA 08/02/1995 Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5514, DE FECHA 19/07/2017 de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5584, DE FECHA 28/02/2018 Reglamento de Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 4667, DE FECHA 17/12/2008 Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 4667, DE FECHA 16/01/2009 Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5491, DE FECHA 27/04/2017 Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de Los Distintos Órganos Colegiados que Actúan y Participan en la Administración Pública del Estado de Morelos
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5392, DE FECHA 26/04/2016 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5514, DE FECHA 19/05/2017 Ley de Responsabilidades Administrativas para el estado de Morelos.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 4074, DE FECHA 06/09/2000 Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 4939, DE FECHA 14/12/2011 Ley de Entrega Recepción de la Administración Pública para el Estado de Morelos y sus Municipios.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5777, DE FECHA 29/01/2020 Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.



MORELOS
2018 - 2024



- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5726, DE FECHA 17/07/2019 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.
- Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Ejecución denominado “Fideicomiso Turismo Morelos, de fecha 09 de Julio de 2001.
- Convenio Modificatorio Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración, Inversión y Ejecución denominado “Fideicomiso Turismo Morelos”, de fecha 12 de Junio de 2013.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5732, DE FECHA 07/08/2019 Código de Conducta del Fideicomiso Turismo Morelos.
- DOF: 24/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), (SANA DISTANCIA).
- DOF: 27/03/2020 DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 30/03/2020 ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).



MORELOS
2018 - 2024



- **DOF: 31/03/2020 ACUERDO** por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
- **DOF: 17/04/2020 ACUERDO** por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria.
- **DOF: 21/04/2020 ACUERDO** por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.
- **DOF: 14/05/2020 ACUERDO** por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (**MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE**).
- **DOF: 15/05/2020 ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la



MORELOS
2018 - 2024



reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.

ACUERDOS ESTATALES

- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5798, DE FECHA 24/03/2020 ACUERDO por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5800, DE FECHA 27/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5805, DE FECHA 06/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o Covid-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5814, DE FECHA 24/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del similar por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2024

se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.

- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5816, DE FECHA 28/04/2020 ACUERDO por el que se emiten medidas extraordinarias para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID 19.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2019-2024

OBJETIVO

Generar condiciones de estabilidad y seguridad para la reincorporación de los trabajadores al Servicio del Fideicomiso Turismo Morelos al centro de trabajo, debido al impacto generado por la pandemia del COVID-19.

Es por ello, que la estrategia a implementar será enfocada a evitar riesgos de contagio, detectándolos con la debida oportunidad y en caso de presentarse; iniciar el seguimiento adecuado hasta la total y sana reincorporación al ámbito laboral.

La sensibilidad del tema, requiere trabajo en conjunto del personal con el Organismo, para minimizar la exposición del personal al contagio estableciendo medidas de control eficaces.



PRINCIPIOS RECTORES

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1.Privilegiar la salud y la vida	<p>Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.</p>
2.Solidaridad con todos y no discriminación	<p>La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.</p>
3.Economía moral y eficiencia productiva	<p>El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.</p>
4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)	<p>El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.</p>



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobernando del Escudo
2018-2024

INTEGRACIÓN DEL FIDEICOMISO TURISMO MORELOS.

El Fideicomiso Turismo Morelos (FITUR), está integrada por 12 servidores públicos, quienes están adscritos a las siguientes unidades administrativas:

- I. Dirección General, que consta de 02 trabajadores activos;
- II. Subdirección de Administración y Recursos Humanos que consta de 04 trabajadores activos;
- III. Enlace Ejecutivo y Relaciones Públicas, que consta de 01 trabajador activo;
- IV. Departamento Jurídico, que consta de 01 trabajador activo;
- V. Departamento de Enlace Institucional, que consta de 01 trabajador activo;
- VI. Departamento de Grupos y Convenciones, que consta de 01 trabajador activo;
- VII. Departamento de Redes sociales y Promoción, que consta de 01 trabajador activo;
- VIII. Departamento de Diseño gráfico y Promoción, que consta de 01 trabajador activo;



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

MEDIDAS GENERALES DE CONTROL

Las medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en el centro de trabajo sin importar la actividad o el nivel de alerta en el que se encuentre el Estado de Morelos.

- a. Promoción de la salud. - Implica la difusión al interior del centro de trabajo de la información general del SARS-CoV-2, sus mecanismos de contagio, síntomas y las maneras de prevenir la infección; a través de las infografías y material de comunicación autorizado por la autoridad sanitaria federal y local.
- b. Seguridad e higiene. - Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos.

También implica la modificación de hábitos para favorecer la distancia entre cada servidor público atendiendo a su espacio laboral, que será de por lo menos 1.5 metros, debiendo en su caso realizarse las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición o en su caso, colocar barreras simples entre éstos, o bien otorgar equipo de protección personal (cubrebocas, protección facial y lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos). Asimismo, se establecerán horarios alternados de comida.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 2024

c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo. - implica el establecimiento de lo siguiente:

Para el ingreso y retiro:

- Filtro de supervisión: Consiste en colocar en los accesos del inmueble una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela, las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia. Deberá contar con gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%), una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado, pañuelos desechables, bote de basura con tapa.

Se deberá aplicar gel a todas las personas que ingresen al inmueble, tomarles la temperatura con un termómetro digital con capacidad de toma a distancia.

- En caso de detectar a un servidor público con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C, se trasladará a un área designada de estancia de aislamiento, dotarlo de



cubrebocas y remitirlo a su domicilio particular o a valoración médica correspondiente.

- Todas las personas que ingresen al inmueble deberán portar cubrebocas, en su caso proveerlo y verificar su uso apropiado.
- Colocación de tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, mantenerlos limpios y con líquido.
- Se definirá el acceso y salida mediante barreras físicas, a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

Durante la permanencia en el centro de trabajo:

- Proveer de dispensadores con solución a base de alcohol gel al 70% a libre disposición de cada unidad administrativa.
- Proveer de productos sanitarios y en su caso de equipo de protección personal (cubrebocas, lentes de seguridad y/o caretas).
- Garantizar que los sanitarios cuenten siempre con agua, jabón y toallas de papel desechables.
- Establecimiento de un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo, a través del uso de productos adecuados de limpieza.
- Proveer a cada servidor público de herramientas de trabajo a fin de evitar compartirlas.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes y con mayor afluencia de personal.
- Señalizar en áreas comunes con marcas en el piso o paredes, la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.

Grupos Vulnerables:

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19.

Cada Unidad Administrativa deberá garantizar las siguientes medidas especiales:

1. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.
2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.
3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.
4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público.
5. Establecer horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.



MORELOS
2018 - 2024



Mecanismo de visitas:

POLÍTICA DE CONTROL DE ACCESO A PERSONAL, PROVEEDORES, VISITAS Y PÚBLICO EN GENERAL.

Acciones principales para la exitosa implementación del retorno a la nueva normalidad en el trabajo.

Objetivo General:

Establecer una política de control de acceso a personal, empresarios, servidores públicos externos, proveedores y público en general, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos de contagio por la enfermedad del Coronavirus o Covid-19 priorizando la salud y vida.

Objetivos principales:

- Priorizar la salud y la vida de todas las personas que asistan a las instalaciones del FITUR, actuando de manera responsable, solidaria, sin discriminación, pero actuando con responsabilidad compartida.
- En el caso de las visitas al Organismo, se priorizará el establecimiento de citas para la atención fuera de riesgos, en el caso de visitas espontáneas; se asignará como punto de encuentro con el personal del Organismo, el lobby del CAT, evitando el contacto con el resto del personal.
- La atención de las visitas independientemente de su naturaleza, se realizará en un primer contacto dentro de las instalaciones del Organismo, sugiriendo el cambio de lugar para su atención; en virtud de que las instalaciones del Organismo no cuentan espacios suficientes para evitar medidas de contagio.

Alcance:

Esta política aplica para todas las personas que ingresen a las instalaciones del FITUR, independientemente de la causa.

Estrategias de control:

Personal del Organismo:

- Se vigilará la sana distancia entre el personal.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

- Después de haber ingresado se deberá desinfectar lo adquirido y todas aquellas zonas donde el personal pone las manos con algún producto desinfectante.
- Establecer horarios para alimentación, evitando la acumulación del personal, especialmente a los considerados como grupo vulnerable.
- Se asignarán caretas, alcohol desinfectante al 70%, sanitas y todo aquel material necesario para la desinfección de las áreas del Organismo.
- Se procurará la ventilación y limpieza extrema de las áreas de trabajo, para evitar riesgos de contagio.
- Proveer a cada servidor público de herramientas de trabajo a fin de evitar compartirlas.
- Se garantizará la existencia de agua, jabón y toallas desechables; en los sanitarios.
- Se establecerá un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo, a través del uso de productos adecuados de limpieza.
- Con respecto a reuniones de trabajo, se priorizará su desarrollo en la sala de juntas del CAT con la finalidad de garantizar una distancia mínima de 1.5 metros entre cada trabajador.
- La circulación de la correspondencia interna se realizará utilizando el apoyo de la encargada de la recepción.
- En caso de detectar a un servidor público con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C, se aislará del resto del personal, y será remitido a su domicilio particular o a valoración médica correspondiente.
- Todas las demás medidas que resulten necesarias para el garantizar la salud y vida; del personal del Organismo.

Atención a visitantes.

En la circulación de documentos, materiales, o cualquier objeto por el que haya que interactuar en el contacto con visitantes y proveedores, se priorizará el uso de tapabocas desechable, a una distancia menor a dos metros de persona a persona.



MORELOS

2018 - 2024



MORELOS

ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Se evitará en todo momento el tocarse la cara durante la recepción del paquete, material y/o documentación y en seguida se deberá practicar el adecuado lavado de manos. Nota: Es importante realizar lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo.
- Se dispondrá de un lugar seguro y adecuado para la recepción de lo recibido para su posterior desinfección con apoyo del área responsable de la desinfección.
- Se recepcionarán todos los documentos externos en un área específica designada por la Dirección General considerando todas las medidas de prevención y desinfección.
- El área encargada de la recepción de facturas, así como el área facultada para la recepción de correspondencia; deberán siempre tratar de generar barreras físicas como un acrílico, ventanilla de atención, o bien la utilización de mascarillas de protección, y la implementación de la sanada distancia esto con el fin de separar a la persona que recibe de las personas que llevan documentación, también se debe considerar siempre el distanciamiento adecuado entre la recepcionista, y el mensajero reduzcan drásticamente su exposición.
- Disponer de alcohol antibacterial en la recepción y áreas comunes, de igual manera de deberá informar a los visitantes, sobre el requisito de desinfección antes de ingresar.
- La recepción deberá disponer de un rociador de desinfectante con toallas de papel ecológico, para la continua desinfección del espacio, debiendo desinfectar de acuerdo con el volumen y cruce de personas entre un lapso mínimo de 1 hora y hasta 3 veces al día.
- Con respecto a la documentación recibida entre dependencias, se determinará la mecánica de recepción.
- La persona encargada de la recepción de la documentación deberá desinfectarla y ubicar en su lugar respectivo para su tratamiento.

Entrega de Documentación, productos o bienes.

- Priorizar la entrega digital y electrónica de documentos.
- Se informará a los proveedores sobre la recepción de los pedidos y su validación, así como las entregas en la Subdirección de Administración y Recursos Humanos.
- la recepción de facturas y soportes se hará preferentemente de manera electrónica. si en determinado caso no se atendiera esta recomendación se entregará en sobre cerrado; aplicando el protocolo de desinfección.
- Se evitará la concentración de personas, permitiendo solamente el ingreso de una persona a la vez.
- El encargado de la apertura de cualquier espacio utilizado para el almacenaje deberá usar en todo momento cubrebocas, asegurándose en todo momento



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018-2024

de que su distancia entre persona a persona será de por lo menos metro y medio en la entrega del material o insumos.

Promoción a la salud.

Personal Adscrito al Organismo

- Implementar capacitaciones al personal proporcionando toda la información referente al virus SARS-CoV-2, o nuevo coronavirus Covid-19, recalcando cuales son los síntomas y las formas de prevenir el contagio.
- Lavarse las manos de forma frecuente y correcta.
- Utilizar constantemente gel antibacterial a base de alcohol por lo menos al 70 %.
- Practicar el estornudo de etiqueta, cubriéndose nariz y boca al toser o estornudar, con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable.
- No escupir, no saludar de beso o de mano.
- No tocarse la cara con las manos sucias
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común.
- Mantener sana distancia entre el personal de por lo menos metro y medio.

Visitas al Organismo

- Restricción de ingresos en forma escalonada a una persona.
- Utilizar constantemente gel antibacterial a base de alcohol por lo menos al 70 %.
- Practicar el estornudo de etiqueta, cubriéndose nariz y boca al toser o estornudar, con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable.
- No escupir, no saludar de beso o de mano.
- No tocarse la cara con las manos sucias
- Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común.
- Mantener sana distancia entre el personal de por lo menos metro y medio.
- Se cumplirán las acciones detalladas en las estrategias de control, para la adecuada circulación de documentos, bienes y servicios.

Protección a la salud.

Personal deo Organismo y visitantes



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Subsecretaría del Estado
2018, 2024

- En caso de que un visitante o proveedor presente síntomas de COVID-19, será enviado a valoración médica.
- Establecer un filtro acorde a lo establecido en el “Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados” para la identificación de personas con infección respiratoria aguda.
- Evitar en todo momento la aglomeración en los espacios del Fideicomiso y a su se garantizará la disponibilidad de agua potable, jabón, papel higiénico, gel antibacterial y toallas desechables para el lavado y secado de manos al ingreso y salida de las instalaciones.
- *Control a través de bitácora del ingreso y egreso, de los visitantes*

Medidas alternas de prevención y atención dentro del Organismo, que limitaran el acceso al Fideicomiso Turismo Morelos.

Personal del Organismo y visitantes:

- Temperatura superior a 37.5 ° C [99.1° F] detectada mediante termómetro digital.
- Síntomas: tos o dificultad para respirar.
- El área específica de atención para que en caso de que un trabajador, visitante, proveedor etc., presente algún síntoma, será el lobby del centro de atención al turista (CAT), donde se le permita permanecer para proporcionarle cubrebocas y se le remitirá al servicio médico o a su hogar. En cualquiera de los casos, se notificará a la Subdirección de Administración y Recursos Humanos sobre cualquier caso de sospecha o confirmado.
- Si el empleado o visitante puede retirarse de las instalaciones por su propia cuenta, se les invitará a no usar medios de transporte público al retirarse. En medida de lo posible se le apoyará solicitando a algún familiar su traslado, evitando la exposición con otros individuos.
- Proporcionar gel antibacterial y verificar que se utilicen cubrebocas por el personal.
- Establecer entradas y salidas exclusivas del personal evitando el contacto de las personas.
- Señalizar las áreas comunes con marcas en el piso para permitir la sana distancia.
- Implementar una política para mantener sana distancia en las escaleras y accesos del FITUR.
- Disponer de mascarillas, guantes desechables, jabón líquido, toallas desechables y pañuelos de papel.
- Proveer pañuelos de papel y contenedores sin contacto para desecharlos, junto con unidades sin contacto para sanitizante de manos que deben ser



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
SECRETARÍA DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

- usados por los empleados, a las entradas y otras áreas con puntos de alto tráfico en las instalaciones. De ser posible, incluirlo en salas de conferencias.
- Preparar y/o publicar materiales de comunicación de campaña local (correos electrónicos, material impreso). Dar a conocer a todo el personal por medio de notificaciones/carteles en todos los puntos de entrada y otros lugares donde sean visibles, aconsejando a los empleados, visitas y proveedores a no ingresar al FITUR si es que tienen síntomas relacionados a la pandemia y animándolos a permanecer en casa cuando estén enfermos.
 - Reiterar protocolos para toser y estornudar, e higiene de manos.
 - Almacenar y/o distribuir mascarillas adecuadas para el personal, visitas, proveedores, y recepción, seguridad y personal de RH en contacto con el público.
 - Limitar visitantes al mínimo necesario.

Correcto uso de equipo de protección personal. el FITUR dotara a los trabajadores que realicen actividades de atención al público de:

- Protectores faciales como lentes de seguridad o caretas. Se omitirá el uso de protección facial; solo en el caso de que exista una barrera física entre las personas, como algún acrílico que proteja al personal de atención al público.
- d. Uso de equipo de protección. - Todos los servidores públicos deberán portar cubrebocas.

Todos los servidores públicos serán responsables de notificar inmediatamente a su superior jerárquico la presentación de cualquier síntoma asociado a la enfermedad COVID-19.

En caso de detectar algún síntoma en los servidores públicos durante su ingreso, permanencia y retiro, se deberá notificar inmediatamente al responsable de la vigilancia y cumplimiento del presente protocolo, quien deberá canalizarlo para su valoración o atención médica correspondiente, en términos de las medidas de prevención de brotes, a que se refieren los Lineamientos Estatales de Seguridad en



MORELOS
2018 - 2024

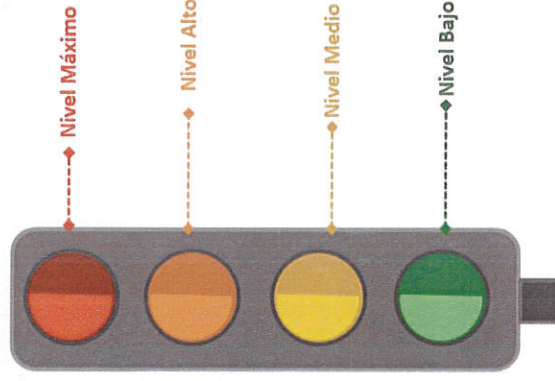


MORELOS
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

el Entorno Laboral, emitidos por la autoridad sanitaria estatal, a fin de garantizar la atención oportuna.

NIVELES DE REINCORPORACIÓN

La autoridad sanitaria federal ha implementado un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal que definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en determinados niveles, como a continuación se detalla:



Sólo se permiten las actividades económicas esenciales definidas por la Secretaría de Economía, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se activan los criterios completos de la Jornada de Sana Distancia.

Se permiten actividades laborales esenciales y las actividades no esenciales con niveles de intensidad reducida, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se reduce en 70% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, y se suspenden las actividades escolares.

Se permiten todas las actividades laborales, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad, se reduce en 40% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, se suspenden las actividades escolares.

Actividad económica y laboral normal, se reanudan actividades escolares, sociales y de esparcimiento.

NIVEL MÁXIMO. - Suspensión de actividades no esenciales, misma que ha sido determinada mediante la emisión de Acuerdos Estatales a partir del 24 de marzo de 2020 y en la que este **Fideicomiso Turismo Morelos** llevó actividades operativas mediante el uso de tecnologías de la información, priorizando el trabajo a distancia ocluyendo el ingreso de personas al inmueble. A la fecha se realizan envío de



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

reportes informes y documental relacionada con el desarrollo de las actividades del Organismo, de manera electrónica; se han designado a dos representantes del Organismo, para la entrega física de la documental.

Se realizan reuniones de trabajo virtuales y la programación de informes ante el ejecutivo central, se realiza de manera electrónica.

NIVEL ALTO. - Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, el Fideicomiso Turismo Morelos, tiene previsto reincorporar al centro de trabajo a 6 colaboradores (uno por área).

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Incorporación de personal para realizar reacondicionamiento de las áreas e instalaciones del Organismo, para el adecuado retorno operativo.	Dirección General, Subdirección de Administración y Recursos Humanos, Enlace Ejecutivo y de Relaciones Públicas, Departamento Jurídico, Departamento de Redes	9:00 - 17:00hrs	6



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

	Sociales y Promoción		
	Departamento de Diseño Gráfico y Promoción		

NIVEL MEDIO. - Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, el Fideicomiso Turismo Morelos, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número total de trabajadores reincorporados
Reincorporación de las áreas, para el desarrollo de todas las actividades Administrativas y de Operación para dar cumplimiento a los fines del Fideicomiso Turismo Morelos.	Subdirección de Administración y Recursos Humanos, Departamento de Enlace Institucional, Departamento de Grupos y Convenciones,	9:00 - 17:00hrs	6



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

NIVEL BAJO. - para el Fideicomiso Turismo Morelos, éste nivel no aplica ya que el personal se reincorpora en los niveles anteriores.

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario
NO APLICA	NO APLICA	

VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Durante el proceso de reincorporación gradual y hasta en tanto así lo disponga la autoridad sanitaria estatal, el responsable de la vigilancia del cumplimiento del presente protocolo, estará a cargo de la: Subdirectora de Administración y recursos Humanos del Fideicomiso Turismo Morelos (FITUR), quien se apoyará de un enlace designado por cada titular de las unidades administrativas que integran esta Fideicomiso Turismo Morelos, para la efectiva realización de sus funciones como responsable.

Son acciones para constatar la correcta implementación y ejecución del presente protocolo:



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRION DEL MUNDO
GOBIERNO DEL ESTADO
2018 - 2024

- Verificar el establecimiento de las medidas generales de control.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón, toallas desechables, soluciones a base de alcohol gel al 70% en las áreas establecidas en el presente protocolo.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo y aplicarlas.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario u hospitalario.
- Ser el enlace con la Secretaría de Administración para la integración y entrega de información relacionada con la comprobación de la aplicación de las medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral, en los términos solicitados por dicha Secretaría.



MORELOS

2018 - 2021



MORELOS

ANFITRION DEL MUNDO
CONSEJO DE TURISMO

Esther Elena Peña Núñez

Directora General del Fideicomiso Turismo Morelos

Patricia Ávila Ereiva

Subdirectora de Administración y Recursos Humanos

Gabriel Socorro Santana Valencia
Enlace Ejecutivo y de Relaciones Públicas

Ma. Lourdes Aguirre Villa
Jefa de Departamento Jurídico

Iván Joel Flores Santana
Jefe del departamento de Enlace Institucional

Daniela Melchor Vázquez
Jefa del Departamento de Grupos y Convenciones

Edson Eduardo Cortés Sanabria
Jefe de Departamento de Diseño Gráfico y Promoción